

**ACTA NÚMERO CINCO.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **tres de febrero de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, quien actuó como propietaria al inicio de la sesión por encontrarse ausente el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien se incorporó a la sesión a las once horas y diez minutos. Los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien se incorporó a la sesión a las once horas y diez minutos, José Antonio Hernández Rodríguez, Pablo Antonio Martínez Molina y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **Ausente:** el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Debido a la ausencia del señor Presidente al inicio de la sesión, abrió y presidió la misma el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 3 Y 4 DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 Y 27 DE ENERO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEL CONVENIO MARCO A SUSCRIBIR CON LAS MUNICIPALIDADES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE DE COMPRAS. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA VENTA DE ESPECIES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2016. 8. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 01/2017: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS FORD RANGER PARA EL AÑO 2017, DEL ISDEM CON GARANTÍA DE AGENCIA". 9. ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 02/2017: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, KÍA RÍO, KÍA PICANTO Y CHEVROLET AVEO PARA EL AÑO 2017, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON GARANTÍA DE AGENCIA". 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE EL SALVADOR (COMURES). LITERAL B) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS DE ASUNTOS LEGALES Y ASUNTOS FINANCIEROS. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios la correspondencia de la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES). Al momento de incorporarse a la sesión, el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco solicitó incluir en puntos varios el desarrollo del comisiones ampliadas de Asuntos Legales y Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señoras Directoras Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ana Xóchitl Marchelli Canales, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS NÚMERO 3 Y 4 DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 Y 27 DE ENERO DE 2017:** intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Tres, de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete. Luego de leída, intervino el el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el acta número Tres de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinte de enero dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Director Enris Antonio Arias, por no haber estado presente en la sesión y la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales por no haber actuado como Directora Propietaria en dicha sesión. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto

Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. A continuación intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Cuatro, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete. Luego de leída, intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS** - Aprobar el acta número Cuatro de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintisiete de enero dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales por no haber actuado como Directora Propietaria en la sesión anterior. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Presupuesto Institucional 2017:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que en cumplimiento al artículo 20 del Decreto Legislativo No. 590 del dieciocho de enero del presente año, el Presupuesto Institucional del ISDEM 2017 entra en vigencia a partir uno de febrero de 2017, a continuación se muestra la constancia No. 262 emitida por la Imprenta Nacional en la cual la Infrascrita Jefe del Diario Oficial hace constar que el Decreto Legislativo No. 590, que contiene la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal del año dos mil diecisiete, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 22 Tomo No. 414, correspondiente al uno de febrero del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor, lo cual no ha sucedido y por ende ya se encuentra en vigencia. Como datos relevantes se informa en primer lugar que el presupuesto de financiamiento del ISDEM no tiene modificaciones, sin embargo el FODES para las municipalidades tiene una afectación ya que presenta una disminución en relación a la asignación del 2016. A continuación se presenta la asignación del FODES detallada en el Presupuesto General de la Nación: 09 Financiamiento a Gobiernos Municipales, 01 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes y 02 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital: apoyar la gestión administrativa del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), por un total de \$1,714,290.00. Trasferir recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para financiar obras municipales de beneficio económico y social con una partida presupuestaria de \$343,736,880.00. La asignación del FODES para el año 2016 fue de \$348,999,305.00; es decir que el FODES para el 2017 representa una disminución de \$5,262,425.00, correspondiente al 1.51% menos en relación al año 2016. A continuación se muestra un cuadro comparativo de la asignación del FODES en los últimos cinco años: para el año 2013 la asignación del FODES fue de \$304.66 millones de dólares; para el año 2014 fue de \$334.33 millones; para el año 2015 fue de \$347.86 millones; para el año 2016 fue de \$349.00 millones y por primera vez existe una disminución para el 2017 cuya asignación es de \$343.74 millones de dólares. La explicación de lo anterior es que la asignación del FODES corresponde al 8% de los Ingresos Corrientes Netos del Presupuesto de la Nación, y para el año 2017 estos ingresos disminuyeron en relación al presupuesto 2016. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó a quién le corresponde comunicar a los municipios la asignación del FODES, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que el Ministerio de Hacienda envía notas a cada municipio. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que no se ha recibido ninguna nota por parte de Ministerio de Hacienda. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que él se dio cuenta de la disminución por un asesor de COMURES. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que ISDEM puede tomar la iniciativa en vista que hace dos días entró en vigencia el Presupuesto 2017. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo, precisamente hizo la consulta porque se debe comunicar a los alcaldes sobre la disminución aunque sea mínima. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se hará la comunicación al despacho de cada alcalde y alcaldesa. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que el ISDEM es el más indicado para informar el cambio en el FODES, ya que a través de COMURES se ha presentado una simulación, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que valdría la pena informarlo mediante una carta a cada municipio. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe aclarar en la nota a

que obedece la disminución ya que no todo mundo tiene la capacidad de entenderlo y de lo contrario se presta a otros usos. **II- Informe del FODES:** al día de hoy el FODES para las municipalidades correspondiente al mes de diciembre de 2016 no ha ingresado, presentando 45 días de atraso en relación a las fechas que la ley establece, sin embargo los préstamos de enero 2017 se pagaron al día, no obstante a éste fecha está pendiente que el Ministerio de Hacienda deposite las cuotas correspondientes a los préstamos de la primera semana del mes de febrero. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si el FODES del mes de enero de 2017 ya está vencido, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que anteriormente el FODES se transfería en fecha diez de cada mes, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que se estaría por vencer el segundo mes. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se espera sea transferido éste día. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que el Ministerio de Hacienda está por recibir el impuesto sobre la renta, con lo cual se espera recibir la transferencia. **III- Avance de Licitación Pública LP 03/2017 (póliza de seguros):** el licenciado Juan Henríquez manifestó que éste 1 y 2 de febrero fueron las fechas designadas para el retiro de las bases de licitación, a las cuales acudieron siete empresas: 1. SISA, VIDA, Sociedad Anónima, Seguros de Personas; 2. Scotia Seguros, S.A.; 3. Seguros e Inversiones S.A.; 4. La Central de Seguros y Fianzas S.A.; 5. MAPFRE La Centroamericana, S.A.; 6. Aseguradora VIVIR, Sociedad Anónima, Seguros de Personas y 7. Seguros del Pacífico S.A. por lo que se esperarán las ofertas. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que existe buena competencia. Luego de finalizada la presentación, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación dar por recibido el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **5 - CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la nota enviada por el Concejo Municipal de Coatepeque, la cual se incluye como anexo de la presente acta. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta nota fue recibida el día lunes treinta de enero y está dirigida al Consejo Directivo, en la misma el Concejo Municipal de Coatepeque hace referencia al descuento para el pago de la cuota gremial para la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), la cual según el artículo 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ISDEM descuenta mensualmente y proviene de la asignación presupuestaria de dichos fondos correspondiente a ése municipio. Sobre este particular solicitan se haga efectivo el pago mensual aún pendiente de los meses de enero a julio del año 2016, el cual se establece en el respectivo Acuerdo Municipal de pago de cuota gremial para el año 2016; se autoriza que dicho pago se realice de manera mensual a partir del mes de diciembre de 2016 a junio de 2017; manifiestan que en su oportunidad desde COMURES se envió copia certificada de dicho acuerdo a la unidad correspondiente del ISDEM. Luego de leída la correspondencia, la licenciada Leticia de Benítez informó que al recibir la correspondencia envió una copia al licenciado Elenilson Nuila, al Tesorero Institucional y al Gerente General, para que el Tesorero Institucional prepara un informe sobre ésta situación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si eso requiere acuerdo del Concejo Municipal, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que sí, incluso en la nota mencionan que el acuerdo municipal fue remitido a la unidad correspondiente. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el año pasado se sostuvo una reunión entre la Gerencia General y personeros de COMURES, ya que COMURES se crea una expectativa de que cuando una alcaldía emite el acuerdo municipal significa que automáticamente deben generarse los descuentos; por ejemplo si una municipalidad toma un acuerdo para el pago de la cuota gremial en enero de éste año, pero el acuerdo es notificado al ISDEM hasta el mes de junio, el ISDEM únicamente puede realizar el descuento a partir del mes de junio, no puede hacerlo de manera retroactiva, esto se hizo del conocimiento de COMURES, se explicó que al autorizar el descuento de la cuota gremial, la comunicación de los acuerdos municipales debe realizarse de manera oportuna y directamente al ISDEM, el caso del municipio de Coatepeque tiene esa particularidad, se emitió el acuerdo pero se comunicó de

manera inoportuna y tardía, el ISDEM no puede reconocer los descuentos de cuotas gremiales de otros ejercicios. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la municipalidad debe enviar un nuevo acuerdo municipal para el pago de las cuotas de manera retroactiva, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que eso podría ser observable por la Corte de Cuentas ya que la cuota gremial se cubre con los gastos de funcionamiento y la Ley del FODES establece que esa porción se debe utilizar para gastos que se agotan en el mismo mes donde se ejecutan, por tanto cobrar del FODES para cubrir el pago de cuotas no pagadas con seguridad será observable. Intervino el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que el caso de ésta alcaldía es similar a muchos que se están dando con municipios que remiten de manera tardía los acuerdos para hacer el descuento de las cuotas, aunque el Concejo Municipal apruebe en el mes de enero de cada año los descuentos que serán aplicados al FODES. En el caso del municipio de Coatepeque se dejó de descontar en el año 2016 ya que en el año 2015 se recibió el Acuerdo Municipal número Tres, en el cual se establece que a COMURES se le entregarían mil quinientos dólares mensuales hasta el mes de diciembre de ese mismo año, el acuerdo es claro. En el mes de enero del año 2016 no se recibió ningún acuerdo municipal, la alcaldía nunca lo remitió al Departamento de Tesorería, quien remitió el acuerdo al ISDEM fue COMURES y lo hizo en fecha 28 de agosto de 2016, en dicho acuerdo municipal, el Concejo Municipal autorizaba descontar la cuota de COMURES de enero a diciembre de 2016, sin embargo en esa fecha el FODES ya había sido transferido a la municipalidad y los descuentos se realizaron del mes de agosto en adelante, en vista de la posibilidad que la alcaldía se gastara esos fondos, lo que se hizo fue enviar una nota al municipio para informarles que el acuerdo municipal tomado en el mes de enero había sido remitido en el mes de agosto, por tanto debía ser la municipalidad quien le pagara a COMURES, al parecer la alcaldía ya no cuenta con esos fondos y han solicitado aplicar el descuento retroactivo, lo cual no se puede hacer porque la cuota debe descontarse mensualmente; entiende que COMURES hizo la gestión ante el alcalde de Coatepeque para solicitar que enviara una nota solicitando el pago de los meses correspondientes, es decir de enero a julio de 2016, pero en tal caso se estaría utilizando la asignación de éste año para pagar esa deuda, lo cual no corresponde. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la municipalidad debe pagar esa deuda retroactiva. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que sería necesario que la municipalidad emita un acuerdo justificando ese caso ya que si realiza el pago lo hará de manera retroactiva afectando el presupuesto del presente año. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que la ley establece que al ISDEM se le debe facultar mediante acuerdo municipal y el acuerdo que se tiene corresponde al año 2016, lo que se ha recibido por parte de la municipalidad ésta semana es una nota, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso que se responda la nota mencionado todo lo expresado por el señor Tesorero. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que la municipalidad debe enviar un acuerdo municipal actualizado expresando que fue un gasto presupuestado en el 2016 pero que afectará el presupuesto 2017. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que está preparando un informe más detallado sobre ésta situación ya que Coatepeque no es el único caso, lo que se debe hacer es normar el tema de los acuerdos, ya que las municipalidades los remiten a COMURES y creen que eso basta para aplicar los descuentos, incluso COMURES ha reclamado descuentos para cierto municipios con acuerdos municipales antiguos; en el caso de la municipalidad de Coatepeque, en vista que el acuerdo emitido en el año 2015 ya no operaba para el año 2016, COMURES envió el acuerdo número 777 del año 2013 reclamando la cuota de enero de 2016, ya que el referido acuerdo establece que a partir del año 2014 se descontará una cantidad de dos mil quinientos dólares, sin embargo no era posible aplicar ese acuerdo porque existe otro del año 2015 que establece realizar el descuento hasta el mes de diciembre de ese mismo año. Existe un problema de comunicación con COMURES, se dan una serie de reclamos los cuales se deben normar, se elaborará una circular y se dará a conocer al Consejo Directivo para su aprobación, en la cual se haga ver a los municipios el control de los acuerdos, solicitando que deben ser remitidos al ISDEM y no a COMURES. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó qué se propone en este caso concreto, a lo que el señor Luis Saravia respondió que en vista que el dinero lo tiene la municipalidad, lo lógico es que la municipalidad lo cancele ya que es un gasto presupuestado, la municipalidad tiene once cuotas del FODES 25%; ahora bien la municipalidad podría emitir un acuerdo en el cual reconocen que ese dinero se gastó en otros rubros y que no lo tienen, COMURES lo está reclamando porque es un acuerdo municipal, pero el ISDEM no puede pagarlo porque el FODES ya fue transferido a las municipalidades, lo recomendable es que la

municipalidad lo pague. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que él ha elabora una circular para éstos casos, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que la circular es para enviarla a todas las municipalidades, por tanto debería adecuarse para el municipio de Coatepeque, en el sentido de lo expresado por el señor Luis Saravia, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí, por lo que solicitó al licenciado Elenilson Nuila elaborar una respuesta con los argumentos y se remitan todos los acuerdos con los que se cuenta, asimismo propuso que la circular en referencia se revise en la Comisión de Asuntos Legales, ya que no se encuentra como punto de agenda, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que la circular surgió a raíz de éste caso. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que se revise la próxima semana en la comisión ampliada. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y consultó si el acuerdo sería dar respuesta en el sentido de lo expresado por el señor Luis Saravia, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que no sería acuerdo sino una instrucción al Gerente General.

**6 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEL CONVENIO MARCO A SUSCRIBIR CON LAS MUNICIPALIDADES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE DE COMPRAS:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que las comisiones especiales aún no han finalizado la revisión de éste tema por lo que se solicitará el desarrollo de una comisión ampliada para la próxima semana y posteriormente en el Consejo Directivo.

**7 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA VENTA DE ESPECIES MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2016:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, quien presentó el **Informe de Ingresos por Especies Municipales, de enero a diciembre de 2016:** presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: Antecedentes: presupuestariamente se tiene una meta anual de venta por especies municipales por un monto de \$ 1,612,845.00, se ha cumplido con el 90% de los ingresos, es decir \$1,455,382.80 lo cual representa un 42% para el funcionamiento del ISDEM. Se muestra el cuadro que contiene los Ingresos Proyectados en el mes versus lo Ingresos Reales de enero a diciembre de 2016, la meta se cumplió en cuatro meses: febrero, marzo, junio y octubre. Se muestra el cuadro que contiene en datos numéricos la meta proyectada, el ingreso real y el porcentaje del cumplimiento de la meta obteniendo como total en el año \$1,455,382.80. A continuación mostró el cuadro que contiene los datos históricos de ventas de especies municipales por mes durante los últimos nueve años, se puede apreciar que la meta se ha superado respecto al 2015 y 2014. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que se tiene pendiente de recibir los ingresos correspondientes al mes de diciembre, a lo que el licenciado Arquímedes Alvarado respondió que si se tiene pendiente de recibir en Tesorería, sin embargo ya está contabilizado. A continuación mostró el ingreso por ventas de especies municipales por departamento, siendo San Salvador, San Miguel y Santa Ana donde se tiene la mayor distribución y donde se ha buscado incrementar más las ventas, por ejemplo el año 2015 se tenía como meta vender en San Salvador un poco más de Doscientos cincuenta mil dólares, la meta alcanzada en 2016 ha sido de Doscientos noventa y tres mil dólares y así en cada uno de los departamentos, de igual forma en Santa Ana y La Libertad se ha incrementado la venta ya que anteriormente era Usulután el tercer municipio con mayor distribución, siendo Cuscatlán y Morazán los municipios donde existe menor distribución debido a que su población es menor y carecen de parques, balnearios, entre otros. Se muestra el Rango por demanda según municipio y el gráfico respectivo, siendo éstos rangos los siguientes: \$0.01-\$15,000, en éste rango ha comprado 240 municipios y asociaciones, es decir un 37% del monto total; \$15,001-\$30,000; \$30,001-\$45,000; \$45,001-\$60,000; \$60,001-\$75,000; \$75,001-\$90,000; \$90,001-\$105,000; \$105,001-\$120,000; \$120,001-\$135,000 y \$135,001-\$150,000; éste dato es importante ya que se busca incrementar los rubros mayores es decir de \$135,001-\$150,000 que actualmente tiene un 19%. Mostró el detalle de las especies municipales con mayor demanda, siendo la más rentable los tiquetes, con un monto de \$466,520.00, se han vendido un aproximado de treinta y un millones de tiquetes de parqueo, mercados, ciber café, gimnasios, entre otros; seguido por los avisos de cobro con un monto de \$366,317.33 y las Formulas 1-ISAM con un monto de \$181,261.00. Otro rubro que se ha incrementado es el papel seguridad a \$43,487.00, se le debe seguir apostando al papel seguridad ya que se ha tendido un buen resultado porque representa un mejor control para las alcaldías y también en sus ingresos porque las tarifas incrementan. Las gestiones realizadas han sido: visita y asesoría a las municipalidades; puesta en marcha del Plan de Comercialización, el cual fue presentado en el mes de abril de 2016; reuniones con CDA's y concejos municipales; puesta en marcha las estrategias para fortalecimiento de ingresos y mejoras al servicio de especies

municipales; capacitaciones a encargados de especies municipales en cada alcaldía y también a los asesores municipales y la aplicación del enfoque de procesos, que es desde el momento en que ingresa la solicitud de parte de la municipalidad, la compra de la especie, la comunicación con los proveedores, se ha disminuido los tiempos en los contratos, internamente ha sido más riguroso el estudio para cada municipio y adelantarse a los proyectos de las municipalidades, por ejemplo por parte del Departamento de Créditos Municipales se les informa cuando un municipio construirá un polideportivo para visitarles y ofrecer las especies que necesitan. Luego de finalizada la presentación, intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó al licenciado Arquímedes Alvarado informar al Consejo Directivo cuál fue el incremento en las ventas de especies municipales en relación al año anterior, a lo que el licenciado Arquímedes Alvarado respondió que se vendieron aproximadamente cuarenta mil dólares más en relación al año anterior y veintiocho mil dólares en relación al 2014, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que prácticamente el incremento se ha duplicado. Intervino el licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez y manifestó que también se ha mejorado la atención directa con los municipios, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que debe tener más control con el personal del Departamento bajo su cargo. A continuación sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, sobre la venta de especies municipales durante el año 2016. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **8 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 01/2017: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS FORD RANGER PARA EL AÑO 2017, DEL ISDEM CON GARANTÍA DE AGENCIA":** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión Ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales de éste día, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **MANIFIESTAN:** **I -** Que según acuerdo número CINCO del acta número CINCUENTA, emitido en sesión ordinaria de Consejo Directivo, celebrada a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se aprobó realizar proceso bajo la modalidad de Contratación Directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ISDEM, marca Ford Ranger, para el año 2017, con garantía de agencia, nombrándose como miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas a Silvia Leticia Portillo González, Marlene Antonia Orellana de Ayala y José Alexander Martínez García; instruyendo a la UACI para realizar el debido proceso. **II -** Que según el informe de evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de ofertas, se inició el debido proceso de Contratación Directa N° CD 01/2017 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 5 VEHÍCULOS FORD RANGER (N – 5838, N – 5841, N – 5882, N – 5883, N – 5886) PARA EL AÑO 2017, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL CON GARANTÍA DE AGENCIA", obteniendo en tiempo y forma la oferta de la empresa General de Vehículos, S.A. de C.V., por monto de Diez mil cincuenta y seis dólares con treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$10,056.34), para dar cobertura a los mantenimientos preventivos y para el caso de los mantenimientos correctivos se estableció que serían aplicados cada vez que sea necesario y siendo el ISDEM quien tendrá que asignar presupuesto adicional para los mismos. **III -** Que según el informe de la CEO, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria certificada por el Departamento de Presupuesto del ISDEM por un monto de hasta Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$12,000.00), y se justifica la necesidad de contar con los mantenimientos preventivos y correctivos hasta por el monto total presupuestado y mantener la garantía de agencia de los vehículos que aun la poseen. **IV -** Que la empresa General de Vehículos, S.A. de C.V., cuenta con departamento técnico especializado en reparación y mantenimiento de vehículos de agencia, así mismo se garantiza el uso de repuestos originales, conservando la garantía de los vehículos que aun cuentan ella. **V -** Que conforme al artículo 72 literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se cumplen las condiciones estipuladas a efecto de realizar Contratación Directa. **POR TANTO** Sobre la base de las consideraciones anteriores, y según lo establecido en los Arts. 17, 18, 40 literal "c", 71 y 72 literal

“c” de la LACAP, las y los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar a General de Vehículos, S.A. de C.V., la Contratación Directa N° CD 01/2017 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 5 VEHÍCULOS FORD RANGER (N – 5838, N – 5841, N – 5882, N – 5883, N – 5886) PARA EL AÑO 2017, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL CON GARANTÍA DE AGENCIA”, por un monto total de hasta \$12,000.00, el cual es la totalidad de la disponibilidad presupuestaria certificada, siendo el monto para los mantenimientos preventivos de hasta \$10,056.34, y el remanente de \$1,943.66 para mantenimiento correctivo, el cual se cancelará únicamente si se requiere el mismo. **DOS** - Se instruye a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **TRES** - Designar al Presidente del Consejo Directivo de ISDEM para suscribir el contrato respectivo. **CUATRO** - Nombrar como Administrador del Contrato al señor José Alexander Martínez García. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD 02/2017: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, KÍA RÍO, KÍA PICANTO Y CHEVROLET AVEO PARA EL AÑO 2017, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON GARANTÍA DE AGENCIA”:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto al igual que el anterior se presentó en la Comisión Ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales de éste día, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **MANIFIESTAN: I** - Que según acuerdo número CINCO del acta número CINCUENTA, emitido en sesión ordinaria de Consejo Directivo, celebrada a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se aprobó realizar proceso bajo la modalidad de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de ISDEM, marca Kía Rio, Kía Picanto, Chevrolet Aveo y Chevrolet N300, para el año 2017, con garantía de agencia, nombrándose como miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas a Silvia Leticia Portillo González, Marlene Antonia Orellana de Ayala y José Alexander Martínez García; instruyendo a la UACI para realizar el debido proceso. **II** - Que según el informe de evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de ofertas, se inició el debido proceso de Contratación Directa N° CD 02/2017 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 11 VEHÍCULOS, 3 KÍA RÍO (N – 6816, N – 6817, N – 6820), 1 KÍA PICANTO (N – 6818) Y 5 CHEVROLET AVEO (N – 8537, N – 8538, N – 8542, N – 8544 y sin asignar # de placa) y 2 CHEVROLET N300 (N-13665, N13666) PARA EL AÑO 2017”, obteniendo en tiempo y forma la oferta de la empresa Taller Didea, S.A. de C.V., por monto de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$12,000.00), para dar cobertura a los mantenimientos preventivos y para el caso de los mantenimientos correctivos se establece que serán aplicados cada vez que sea necesario y será el ISDEM quien tendrá que asignar presupuesto adicional para los mismos. **III** - Que según el informe de la CEO, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria certificada por el Departamento de Presupuesto del ISDEM por un monto de hasta Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$12,000.00), y se justifica la necesidad de contar con los mantenimientos preventivos y correctivos hasta por el monto total presupuestado y mantener la garantía de agencia de los vehículos que aun la poseen. **IV** - Que la empresa Taller Didea, S.A. de C.V., cuenta con departamento técnico especializado en reparación y mantenimiento de vehículos de agencia, así mismo se garantiza el uso de repuestos originales, conservando la garantía de los vehículos que aun cuentan ella. **V** - Que conforme al artículo 72 literal “c” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se cumplen las condiciones estipuladas a efecto de realizar Contratación Directa. **POR TANTO** Sobre la base de las consideraciones anteriores, y según lo establecido en los Arts. 17, 18, 40 literal “c”, 71 y 72 literal “c” de la LACAP, las y los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar a Taller Didea, S.A. de C.V., la Contratación Directa N° CD 02/2017 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 11 VEHÍCULOS, 3 KÍA RÍO (N – 6816, N – 6817, N – 6820), 1 KÍA PICANTO (N – 6818) Y 5 CHEVROLET AVEO (N – 8537, N – 8538, N – 8542, N – 8544 y sin asignar # de placa) y 2 CHEVROLET N300 (N-13665, N13666) PARA EL AÑO 2017”, por un monto total de hasta Doce mil dólares

de los Estados Unidos de América (US \$12,000.00), para mantenimiento preventivo y correctivo; el correctivo, se cancelará únicamente si se requiere el mismo. **DOS** - Se instruye a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **TRES** - Designar al Presidente del Consejo Directivo de ISDEM para suscribir el contrato respectivo. **CUATRO** - Nombrar como Administrador del Contrato al señor José Alexander Martínez García. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta nota fue recibida el día de ayer jueves dos de febrero a las cuatro y tres de la tarde, procediendo a dar lectura a la misma. En la referida nota, la Presidenta de COMURES reitera la solicitud para que el FODES sea desembolsado a la brevedad posible a las cuentas de las 262 municipalidades, una vez sean recibidos en el ISDEM de parte de la Cartera de Hacienda. Luego de leída la correspondencia, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe responder de cierta manera; informó que recibió una llamada de parte del Director Ejecutivo de COMURES y del alcalde Pedro Durán, consultando por qué no se liberaban los fondos del FODES, al respecto se les explico que es un proceso y que incluso al personal se le paga tiempo extraordinario, le argumentaron que el FODES se recibió el día veintitrés de diciembre y le consultaron por qué no fue transferido ese mismo día sino hasta el día veintiséis de diciembre, sobre ese particular se les explicó que la transferencia se hizo de la manera más rápida. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que además del hecho de solicitarle al personal que laborara en tiempo extraordinario, el sistema bancario ACH no opera en fin de semana, el FODES se recibió el viernes veintitrés de diciembre por la tarde, es decir que no era posible realizar ninguna transacción hasta el día lunes, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que ésa es la explicación técnica para que ellos entienda la situación, considera que es necesaria una explicación contundente ya que los alcaldes de COMURES conceptualizan que ha sido negligencia del ISDEM y que aun conociendo la problemática el FODES fue retenido, pero no es así. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas y propuso que el Gerente General elabore una respuesta y se presente la próxima semana. **LITERAL B) DESARROLLO DE COMISIONES AMPLIADAS DE ASUNTOS LEGALES Y ASUNTOS FINANCIEROS:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que la próxima semana se realice comisión ampliada de Asuntos Financieros y Asuntos Legales para continuar con la revisión del Convenio Marco a suscribir con las municipalidades para la prestación del servicio de Agente de Compras. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar comisiones ampliadas de Asuntos Legales y Asuntos Financieros el día viernes 10 de febrero de 2017, en el horario establecido para el desarrollo de las mismas, para abordar el punto sobre el Convenio Marco a suscribir con las municipalidades para la prestación del servicio de Agente de Compras. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes diez de febrero de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, se incorporó a la sesión a las once horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General; presidiendo la sesión a partir de ese momento. **II)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, se incorporó a la sesión a las once horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, comprobándose el quórum a partir de ese momento con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cincuenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.